



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUEN CAPITAL

RESOLUCIÓN N° 0409 /00
EXPEDIENTE N° 2560-29088 /00
NEUQUEN, 3 MAYO 2000

VISTO:

El proyecto presentado por el Instituto de Formación Docente N° 12 - Nivel Terciario- de Neuquén Capital, sobre el Seminario Taller " EXPECTATIVAS QUE PREDICEN. REFLEXIONES Y PROPUESTAS DE LOS DOCENTES NOVELES" ; y

CONSIDERANDO:

Que este proyecto programa como posibilidad de indagación y reflexión sobre las representaciones con que los docentes generan estrategias para afrontar sus prácticas cotidianas;

Que la propuesta tiende a dar respuesta a los egresados del Instituto que han puesto de manifiesto temores, necesidades y expectativas vinculadas a situaciones vividas como problemáticas en las escuelas;

Que este Seminario -Taller abre un espacio donde el conflicto se enseña y se aprende desde él y con él ;

Que este proyecto cuenta con el aval de la Dirección General de Enseñanza Superior;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente.

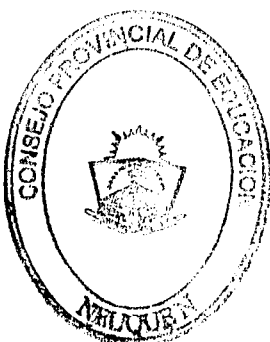
Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

ES COPIA

CATALINA ZULLI OJEDA
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Dr. VIVIANA M. SUSTERRAN
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación

A/C. PRESIDENCIA

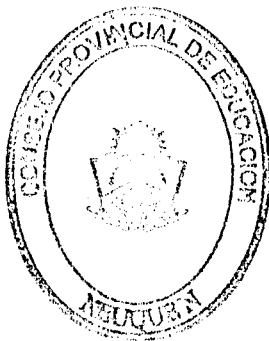
RESOLUCIÓN N° 0409 /00
EXPEDIENTE N° 2560-29088 /00

//..

- 1º) **AUSPICIAR** el Seminario -Taller "EXPECTATIVAS QUE PREDICEN. REFLEXIONES Y PROPUESTAS DE LOS DOCENTES NOVELES", presentado por el Instituto de Formación Docente N° 12 - Nivel Terciario- de Neuquén Capital- Distrito Regional I- a cargo de los Profesores MIRIAM MUNETA - ROSA MATEO -RODOLFO DESCALZO -, destinado a egresados de las carreras de los Profesorados de Educación Primaria e Inicial del Instituto de Formación Docente N° 12- con una carga horaria de sesenta y seis (66) horas cátedra - distribuidas en doce (12) encuentros presenciales de tres (3) horas cátedra cada uno- treinta horas (30) horas cátedra para tareas grupales no presenciales semanales - Previendo su desarrollo para el primer trimestre del año 2000.
- 2º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Enseñanza Superior se cursarán las correspondientes comunicaciones.
- 3º) **REGISTRAR**, y **DAR** conocimiento a la Dirección de Despacho, Dirección de Documentación e Información Educativa, Vocalías, Dirección Provincial EGB/ Primaria, Junta de Clasificación -Primaria- Distrito Regional I y **GIRAR** a la Dirección General de Enseñanza Superior a fin de cumplimentar el Artículo 2º). Cumplido. **ARCHIVAR**.

ES COPIA


D. CATALINA ZULLI OJEDA
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. VIVIANA N. SUSTERMAN
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación

A/C. PRESIDENCIA

JUAN ALBERTO VILLEGAS
Vocal por los Consejos Escuelas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. PEDRO MIGUEL A. VANRELL
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LUCIA MERCEDES DI PIETRO
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VOCAL RAMA INICIAL PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

T. Sup. MARTA O. VEGA
VOCAL RAMA MEDIA,
TECNICA Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación